

DECRETO N°T-017.-

Folio 1441328

CASTRO, 22 de Enero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000, al CLUB DEPORTIVO SOCIAL ESCOLAR BASKET DAMA, RUT. N°65.914.340-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°750 del 31.03.2008; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°349 del 16.04.2008; representado por su Presidenta Sra. Paula Tirachini Niklitschek; destinado a Proyecto: VII Copa Internacional de Básquetbol Femenino. (Compra trofeos, galvanos, medallas, implementación deportiva, pago arbitrajes, honorarios, alimentación, colaciones, bebidas, transporte y pasajes)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.007.064 "Club Deportivo Social Escolar Basket Dama", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/Ipss/vl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-